



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00574-00
DEMANDANTE: CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.
DEMANDADO: CECILIA APARICIO C.C No. 28.338.827

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiocho de Enero de Dos Mil Veintidos

De conformidad con lo manifestado en el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante Abogado **ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS**, se ajusta a lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, razón por la cual se **ORDENA** emplazar a la parte demandada **CECILIA APARICIO**, identificada con la CC No. 28.338.827, dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 202, Una vez ejecutoriado el auto de la referencia realícese la publicación en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 15** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **31 DE ENERO DE 2022**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario